I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000769 /2012

Cerrillos, 30 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2506/2012; el Memorándum N°1000/301/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/467/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/467/2012, se aprobó el programa **"Actividad Física Kinésico-Integral para Adultos Mayores año 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 15 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Juan Luis Parraguez Tobar,** cédula de identidad Nº7.008.841-K, para que realice la función de *Kinesiólogo*, del programa señalado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2012, por un total de 6 horas semanales en los talleres y horario que indica:

Taller 1	
Días	Lunes y Miércoles de 15:00 a 16:30 horas
Sede Municipal	Junta de Vecinos Población Zaror
Dirección	Los Jazmín Nº425

Taller 2	
Días	Lunes y Miércoles de 17:00 a 18:30 horas
Sede Municipal	Comunitario Pablo Suárez, Sala Nº1
Dirección	Pablo Suárez Nº7387

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Juan Luis Parraguez Tobar**, por concepto de honorarios la suma total de $1.920.000.- (un millón novecientos veinte mil pesos) brutos, divididos en ocho cuotas de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, mensuales, por los meses de Abril a Noviembre, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000769

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Juan Luis Parraguez Tobar**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **Juan Luis Parraguez Tobar** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Junta de Vecinos Población Zaror
Comunitario Pablo Suárez
Página Web